



LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL

“LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”

1. RESPONSABLES DE LABORATORIO (RLT)

- Portar el **equipo de protección personal** adecuado para el uso de laboratorios (BATA, ZAPATO DE SEGURIDAD Y LENTES)
- Portar cubre bocas, usar gel anti bacterial y respetar la sana distancia.
- Informar a los estudiantes sobre el procedimiento para el uso de los laboratorios y evaluación ambiental.
- Verificar el acceso a los usuarios de los laboratorios y que porten el equipo de protección personal.
- Preparar, entregar y recibir: materiales, reactivos, y equipos para el desarrollo de las prácticas debidamente solicitadas por el personal docente.

2. PERSONAL DOCENTE (PTC/PA)

- Portar el **equipo de protección personal** adecuado para el uso de laboratorios (BATA, ZAPATO DE SEGURIDAD Y LENTES)
- Portar cubre bocas, usar gel anti bacterial y respetar la sana distancia.
- Solicitar el uso de laboratorio con el formato de requerimientos generales para el uso de laboratorio/taller para horas clase, con dos días de anticipación y en horario laboral.
- Conducir la práctica dando todas las instrucciones necesarias. Y si lo considera adecuado, cambiar o alterar el procedimiento de la práctica y estar presente durante toda la sesión.
- Regresar el **equipo y material** auxiliar en las mismas condiciones en que se les proporcionó.
- Supervisar que los estudiantes dejen su lugar de trabajo ordenado, **limpio y den el manejo adecuado a todos los residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos**, materiales, sustancias químicas y equipos de laboratorio.

3. ESTUDIANTES Y USUARIO EXTERNO

- Portar el **equipo de protección personal** adecuado para el uso de laboratorios (BATA, ZAPATO DE SEGURIDAD, LENTES Y GUANTES), necesarios para la práctica correspondiente.
- Portar cubre bocas, usar gel anti bacterial y respetar la sana distancia.
- Solicitar el uso de laboratorio con el formato vale de laboratorio para horas usuario, con un día de anticipación y en horario laboral, previamente firmado y autorizado por el PTC/PA.
- Presentarse a realizar las prácticas en la **fecha y hora señaladas**, debiendo llevar exclusivamente los consumibles para el desarrollo de la práctica e utensilios de limpieza. (franela, marcador, jabón líquido y fibra)
- Portar la vestimenta apropiada (Prohibido: pantalones o faldas cortas, ropa floja, bufandas, gorros, zapato **TENIS**, zapatos de tacón, zapato abierto, sandalias, zapatos y botas de TELA).
- Se deberá de recoger el cabello, no portar joyería (anillos y pulseras) y no aplicarse cosméticos dentro de los laboratorios.
- Investigar y conocer previamente las operaciones a desempeñar durante la práctica (plan de práctica de laboratorio o normas oficiales) y los peligros ocasionados por el manejo de las sustancias químicas que se van a utilizar (hojas de datos de seguridad).
- Está prohibido consumir bebidas y alimentos dentro de los laboratorios.
- Está prohibido introducir mochilas a los laboratorios, jugar o hacer bromas y obstruir los pasillos.
- Deben seguir las instrucciones que indiquen los responsables de los laboratorios para disponer los residuos peligrosos de las prácticas.
- En caso de emergencia reportar la naturaleza y la localización a los responsables de los laboratorios y personal docente, evité trabajar sólo.
- Dejar **LIMPIO Y EN ORDEN SU LUGAR DE TRABAJO**, materiales y equipos utilizados. Regresar el equipo y material auxiliar en las mismas condiciones en que se les proporcionó.
- En caso de extravío o deterioro será responsabilidad de los estudiantes asegurar la reposición o reparación dentro del periodo establecido. De lo contrario se aplicarán las sanciones del reglamento escolar.
- Todo material externo deberá anotarse en bitácora y ser retirado a final de cuatrimestre (muestras y proyectos) no identificado correctamente será desechado.

“GRACIAS Y RECUERDA QUE ES POR LA SEGURIDAD DE TODOS”

AUTORIZÓ

M. EN C. MARTÍN CARLOS FIGUEROA OCAMPO
DIRECTOR DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL

